



Factura: 001-003-000010621



20151701022P10596

Notaría 22

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701022P10596					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MULCAP MUÑOZ CESAR MARTIN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1754777058	ECUATORIANA	CEDENTE	CESAR OSWALDO MULCAP VELARDE EN SU CALIDAD DE PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MUNOZ LLAVE JOSE MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716656519	ECUATORIANA	CESSIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PROVINCIA		QUITO		SANTA FE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESION DE UNA PARTICIPACION ORDINARIA Y NOMINATIVA DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MULLISONA CIA. LTDA."					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1,00					

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



0920151713083697AC



0820151711925956M

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

CONTRATO

CESION DE PARTICIPACIONES

CUANTÍA:
1,00 USD.

DI 2 COPIAS

R.G.

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
17 Capital de la República del Ecuador, hoy día **miércoles**
18 **catorce de octubre del dos mil quince**, ante mí doctor **ALEX**
19 **DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL**
20 **CANTÓN QUITO**, comparecen libre y voluntariamente a la
21 suscripción de la presente escritura pública, por una parte en
22 calidad de CEDENTE el señor **CESAR OSWALDO HUILCAPI**
23 **VELARDE**, de estado civil viudo, en calidad de padre y
24 representante legal de su hijo menor de edad **CESAR MARTIN**
25 **HUILCAPI MUÑOZ**, conforme consta de la autorización judicial
26 que se adjunta como documento habilitante; y, por otra, en
27 calidad de CESIONARIO el señor **JOSÉ MARTÍN MUÑOZ**
28 **LLIVE, soltero, por sus propios derechos**. Los comparecientes



Notaría 22

1 son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad
2 de Quito, legalmente capaces a quienes de conocerles doy fe por
3 haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que con su
4 autorización han sido verificadas en el Sistema Nacional de
5 Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que
6 piden que en fotocopias certificadas se agreguen como
7 habilitantes, y me solicitan eleve a escritura pública la siguiente
8 minuta: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras
9 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESIÓN DE**
10 **PARTICIPACIONES** de la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD**
11 **LIMITADA "MULLISOVA CIA. LTDA.,** al tenor de las siguientes
12 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
13 celebración del presente contrato de cesión de participaciones,
14 por una parte y en calidad de **CEDENTE,** el señor **CESAR**
15 **OSWALDO HUILCAPI VELARDE,** de estado civil viudo, en
16 calidad de padre y representante legal de su hijo menor de edad
17 **CESAR MARTIN HUILCAPI MUÑOZ,** conforme consta de la
18 autorización judicial que se adjunta como documento habilitante;
19 y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO,** el señor **JOSÉ**
20 **MARTÍN MUÑOZ LLIVE,** de estado civil soltero. Los
21 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
22 edad, domiciliados en esta ciudad y Cantón Quito, y comparecen
23 con capacidad legal para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**
24 **ANTECEDENTES.- a)** La **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD**
25 **LIMITADA "MULLISOVA CIA. LTDA.,** se constituyó mediante
26 escritura celebrada el veinte y nueve de agosto del año dos mil
27 uno, ante la Doctora Zoila Medina de Bonilla Notaria Octava del
28 cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de



1 octubre del año dos mil uno; dicha compañía fue aprobada por la
2 Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número
3 CERO UNO PUNTO Q PUNTO IJ PUNTO CUATRO CUATRO
4 SIETE UNO (01.Q.IJ.4471), de fecha diez y ocho de septiembre
5 del dos mil uno. b) Mediante escritura pública de cesión de
6 participaciones otorgada el cinco de noviembre del dos mil tres,
7 ante la Notaria Octava del Cantón Quito, Doctora Zoila Medina de
8 Bonilla e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el veinte y
9 uno de enero del dos mil cuatro, los señores Ingeniero Omar
10 Rolando Sosa Vaca, ingeniero Ricardo Wladimir Sosa Vaca,
11 cedieron a favor del señor Ingeniero Gustavo Xavier Muñoz Llive,
12 sus cien participaciones de un dólar que cada uno mantenía en la
13 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MULLISOVA
14 CIA. LTDA; y la señorita Maritza Del Carmen Muñoz Llive cedió
15 en favor del Ingeniero Gustavo Xavier Muñoz Llive noventa y
16 ocho participaciones de un dólar cada una, y en favor del señor
17 José Martín Muñoz Llive una participación de un dólar, cabe
18 señalar que la señora Maritza Del Carmen Muñoz Llive se
19 reservó una participación de un dólar de la tantas veces
20 mencionada Compañía. c) Que mediante Acta Notarial de
21 Posesión Efectiva otorgada ante la doctora Doris Almeida
22 Hurtado, Notaria Vigésima Encargada del cantón Quito, el
23 veintinueve de noviembre del año dos mil trece, legalmente
24 inscrita en el Registro de la Propiedad el once de diciembre del
25 dos mil trece; aclarada dicha acta de posesión efectiva el veinte y
26 nueve de julio del año dos mil quince ante la notaria Vigésima del
27 Cantón Quito Doctora Grace López Matuhura e inscrita en el
28 registro de la propiedad el dieciséis de septiembre del año dos mil



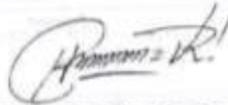
1 quince, tanto acta de posesión efectiva y su respectiva aclaratoria
2 actualmente constan inscritas en el Registro Mercantil del Cantón
3 Quito el veinte y cuatro de septiembre del dos mil quince, donde
4 en dichos instrumentos se concedió la posesión efectiva
5 proindiviso de los bienes dejados por la difunta señora MARITZA
6 DEL CARMEN MUÑOZ LLIVE, en favor de su hijo el menor de
7 edad CESAR MARTIN HUILCAPI MUÑOZ. d) La Junta General
8 de Socios de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
9 "MULLISOVA CIA. LTDA.", celebrada con carácter universal el
10 cinco de octubre del año dos mil quince, con el voto unánime del
11 capital social y pagado, autorizó al señor CESAR OSWALDO
12 HUILCAPI VELARDE, en su calidad de padre y representante
13 legal del menor de edad CESAR MARTIN HUILCAPI MUÑOZ
14 pueda ceder la una acción que posee en la Compañía dicho
15 menor en calidad de heredero universal de la señora MARITZA
16 DEL CARMEN MUÑOZ LLIVE, a favor del señor JOSÉ MARTÍN
17 MUÑOZ LLIVE. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-**
18 Con los antecedentes expuestos, el señor CESAR OSWALDO
19 HUILCAPI VELARDE, de estado civil viudo, en calidad de padre
20 y representante legal de su hijo menor de edad CESAR MARTIN
21 HUILCAPI MUÑOZ, conforme consta de la autorización judicial
22 que de adjunta como documento habilitante, cede y transfiere en
23 forma efectiva a favor del señor JOSÉ MARTÍN MUÑOZ LLIVE,
24 de estado civil soltero, la una participación ordinaria y nominativa,
25 equivalente a un dólar cada una del capital social de la
26 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MULLISOVA
27 CIA. LTDA.", tanto el CEDENTE como el CESIONARIO aceptan
28 esta cesión de participaciones por convenir a sus mutuos



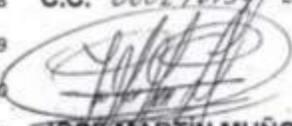
1 intereses. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente cesión
2 de la participación objeto de este contrato es de UN DÓLAR
3 AMERICANO, suma que el CEDENTE declara tenerlo recibido
4 de parte del CESIONARIO de contado, en moneda de curso legal
5 y a su entera satisfacción. **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** El
6 cedente autoriza al Cesionario para que perfeccione la cesión de
7 la participación y realice todos los trámites que sean necesarios,
8 para el efecto ante la Superintendencia de Compañías del
9 Ecuador, el Registro Mercantil del Cantón Quito y solicite se
10 sienta razón de la presente al margen de la matriz de la escritura
11 pública de constitución de la Compañía. **SEXTA: INSCRIPCIÓN
12 Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizados
13 para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta
14 razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil
15 referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la
16 escritura de constitución. **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Las partes
17 aceptan el total contenido de este contrato, por estar hecho en
18 seguridad de sus mutuos intereses. **OCTAVA: DOCUMENTOS
19 HABILITANTES.-** Se acompaña el Acta de la Junta General
20 Ordinaria de carácter universal de socios de la COMPAÑÍA DE
21 RESPONSABILIDAD LIMITADA "MULLISOVA CIA. LTDA."
22 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
23 para la validez de este instrumento público".- Hasta aquí la
24 minuta firmada por el abogado Edison Muquincho Romero, con
25 matrícula profesional número siete mil seiscientos sesenta y
26 nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que
27 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su
28 otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso,



1 y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes
2 por mí el Notario, se ratifican y firman junto conmigo en unidad de
3 acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo
4 lo cual doy fe.-

5 
6
7 **CESAR OSWALDO HUILCAPI VELARDE**

8 C.C. 060276157-D

9 
10
11 **JOSE MARTÍN MUÑOZ LLIVER**

12 C.C. 171665951-9

13
14
15
16 **DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI**
17 **NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MULLISOVA" CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 05 días del mes de octubre del año 2015, a las diez horas, en las oficinas ubicadas en la Calle Caribunrazo número 440 Intersección Montecristi, Edificio Gabriela Marin, Barrio Los Andes, Parroquia Eloy Alfaro, de esta ciudad de Quito, se constituye en Junta General Universal Extraordinaria de socios de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MULLISOVA" CIA. LTDA. Con la presencia de los señores Ing. GUSTAVO XAVIER MUÑOZ LLIVE, JOSÉ MARTIN MUÑOZ LLIVE y el señor CESAR OSWALDO HUILCAPI VELARDE en calidad padre y por ende representante legal de su hijo menor de edad CESAR MARTIN HUILCAPI MUÑOZ quien es el único y universal heredero de su difunta madre la señora MARITZA DEL CARMEN MUÑOZ LLIVE quien fue socia de la prenombrada COMPAÑÍA, los cuales representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MULLISOVA" CIA. LTDA., y consecuentemente al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituye en Junta General Extraordinaria de carácter Universal, con el exclusivo propósito de tratar el único punto del orden del día y que es el siguiente:

1.- Tratar sobre la cesión del total de la 1 participación que hará el señor CESAR OSWALDO HUILCAPI VELARDE, en calidad padre y por ende representante legal de su hijo menor de edad CESAR MARTIN HUILCAPI MUÑOZ quien es el único y universal heredero de su difunta madre la señora MARITZA DEL CARMEN MUÑOZ LLIVE quien fue socia de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MULLISOVA" CIA. LTDA.; a favor del señor JOSÉ MARTIN MUÑOZ LLIVE.

Preside la reunión el señor JOSÉ MARTIN MUÑOZ LLIVE, socio de la Compañía, quien da la bienvenida a los demás socios y, declara instalada la reunión disponiendo se pase a conocer el ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, luego de las deliberaciones y reflexiones de cada uno de los socios, La junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

1.- Aceptar que el señor CESAR OSWALDO HUILCAPI VELARDE, en calidad padre y por ende representante legal de su hijo menor de edad CESAR MARTIN HUILCAPI MUÑOZ quien es el único y universal heredero de su difunta madre la señora MARITZA DEL CARMEN MUÑOZ LLIVE, realice la cesión del total de la 1 participación en la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MULLISOVA" CIA. LTDA que le pertenecía a la difunta MARITZA DEL CARMEN MUÑOZ LLIVE; a favor del señor JOSÉ MARTIN MUÑOZ LLIVE.

No habiendo más que tratar, los socios dan por terminada la sesión concediendo un receso para la redacción de la presente acta, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones, la misma que servirá como habilitante para la celebración de la escritura pública de cesión.

Se levanta la reunión a las doce horas, para constancia de lo cual firman todos los socios.


ING. GUSTAVO XAVIER MUÑOZ LLIVE
C.C. 1095929156


JOSÉ MARTÍN MUÑOZ LLIVE
C.C. 118659517


CESAR OSWALDO HUILCAPI VELARDE
Representante legal del menor
CESAR MARTÍN HUILCAPI MUÑOZ
C.C. 0602761520



0920151713083697AC

Juicio No. 2015-03521

JUEZ PONENTE: VERA CEDEÑO NUBIA YINETH, JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA DE PICHINCHA. Quito, lunes 4 de mayo del 2015, las 08h38. VISTOS: Previo el sorteo de ley comparece el señor CESAR OSWALDO HUILCAPI VELARDE, a fojas 26, 27 comparece como padre y representante de su hijo CESAR MARTIN HUILCAPI MUÑOZ, menor de edad, a esta judicatura con su libelo de demanda de autorización de judicial: De la copia notariada del certificado de hipotecas y gravámenes emitido por el Registrador de la Propiedad del cantón Quito, de la escritura pública de compraventa, carta del impuesto predial, certificado otorgado por la compañía "MULLISOVA COMPAÑIA LIMITADA", posesión efectiva y de la partida de nacimiento que se adjunta a la presente se desprende: a) Que mi difunta cónyuge la señora MARITZA DEL CARMEN MUÑOZ LLIVE, de estado civil soltera, adquirió a su madre la señora LAURA PIEDAD LLIVE ANCHALA, mediante escritura pública de compraventa otorgada el 1 de marzo del 2007, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de marzo del 2007, el lote de terreno denominado Tundubalín, situado en la parroquia Eloy Alfaro, cantón Quito, provincia de Pichincha; así como mi prenombrada difunta cónyuge también en estado civil de soltera fue propietaria de una participación de un dólar en la compañía "MULLISOVA COMPAÑIA LIMITADA", en su calidad de socia, dentro de la prenombrada compañía limitada, la misma que se encuentra con su domicilio en esta ciudad de Quito, según aparece del certificado otorgado por la misma y que adjunto a la presente petición, b) Posteriormente fallece mi cónyuge señora MARITZA DEL CARMEN MUÑOZ LLIVE, dejando como heredero de sus bienes a su único hijo de nombres CESAR MARTIN HUILCAPI MUÑOZ, y, como cónyuge sobreviviente al compareciente señor CESAR OSWALDO HUILCAPI VELARDE, conforme consta en el acta notarial de la posesión efectiva celebrada ante la Notaría Vigésima del cantón Quito a cargo de la doctora Doris Almeida Hurtado, el 29 de noviembre del 2013, inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el 11 de diciembre del mismo año. Con los antecedentes anteriormente mencionados y por cuanto me es útil y necesario vender el lote de terreno denominado Tundubalín, situado en la parroquia Eloy Alfaro, cantón Quito, provincia de Pichincha, así como también ceder una participación en la Compañía "MULLISOVA COMPAÑIA LIMITADA" que le pertenece a mi hijo menor de edad CESAR MARTIN HUILCAPI MUÑOZ, para con el producto de la venta y cesión poder solventar los gastos de alimentación, salud, vestuario y al futuro una buena educación del menor, ya que mi hijo quedó huérfano a una temprana edad y hoy por hoy necesita de cuidados especiales para su desarrollo integral lo que me implica grandes gastos para su manutención; por lo que amparado en lo que disponen los Arts. 297 del Código Civil y 779 del Código de Procedimiento Civil, solicito a usted se sirva concederme la respectiva AUTORIZACIÓN JUDICIAL DE VENTA Y CESIÓN del inmueble detallado anteriormente y también la cesión de una participación en la compañía "MULLISOVA COMPAÑIA LIMITADA", respectivamente de propiedad de mi hijo. Indica la cuantía, el trámite, señala casillero judicial para notificaciones y firma con subrogado defensor. Aceptada la demandada a su tramitación y concluida la misma para resolver la considero: PRIMERO: La competencia se halla radicada en esta Unidad Judicial de acuerdo a la Ley y al sorteo de rigor.- SEGUNDO: A la presente causa se le ha dado el trámite inherente a esta clase de juicios, sin omisión de solemnidades sustanciales que influyan en la decisión de la misma.- TERCERO: Consta a fojas 1 del proceso la partida de nacimiento de la menor de edad; a fojas 2 consta el certificado de MULLISOVA CIA. LTDA; a fojas 3 consta el impuesto predial; a fojas 4 a 10 consta la información somaria de los testigos MYRIAM SUSANA GUAMANQUISPE CRIOLLO y WILSON ELIAS CHILUISA

BENAVIDES, manifiestan que es procedente la venta del terreno y la cesión de la participación de la compañía "MULLISOVA COMPAÑIA LIMITADA, para que el padre cubra los gastos para la manutención y porvenir del menor de nombres CESAR MARTIN HUILCAPI MUÑOZ: a fojas 11 del proceso consta la certificación del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito; a fojas 12 a 17 consta la escritura de compraventa del bien mencionado; a fojas 17 a 23 consta la posesión efectiva. De la documentación constante en autos se desprende que CESAR MARTIN HUILCAPI MUÑOZ, es propietario del lote de terreno denominado Tundubalín, situado en la parroquia Eloy Alfaro, cantón Quito, provincia de Pichincha, así como también ceder una participación en la Compañía "MULLISOVA COMPAÑIA LIMITADA".- CUARTO: A fojas 32 del proceso, consta el pronunciamiento favorable del Dr. Patricio García Cárdenas, Fiscal Provincial de Pichincha, Unidad de Descongestión de Casos, respecto a la procedencia de que el señor CESAR OSWALDO HUILCAPI VELARDE, considere procedente que se conceda lo requerido el los peticionario esto es que se le AUTORICE JUDICIALMENTE para vender y sesionar el bien detallado en la demanda a nombre de la menor CESAR MARTIN HUILCAPI MUÑOZ.- QUINTO: El compareciente, con lugar al término probatorio, solicitan lo siguiente: 1) Que se reproduzca todo cuanto en autos fuere favorable.- 2) Que se reproduzca y se tenga como prueba de mi parte el certificado emitido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, mismo que se encuentra agregado al proceso.- 3.- Que se reproduzca y se tenga como prueba de mi parte todo cuanto de autos me fuere favorable; que se reproduzca y se tenga como prueba de mi parte la información sumaria que adjunté en mi demanda; 4) Que se recopien las declaraciones de los señores; a fojas 39 a 41 constan las declaraciones de los testigos señores BYRON GERARDO ESTRADA GOMEZ, ALEX EDISON TENENUELA PILAMUNGA, quienes manifiestan que es necesaria la venta del lote citado en la demanda y la cesión de la participación en la compañía "MULLISOVA COMPAÑIA LIMITADA".- SEXTO.- Que el Art. 169 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "El sistema procesal es un medio para la realización de la justicia. Las normas procesales consagrarán los principios de simplificación, uniformidad eficacia, inmediación celeridad y económica procesal, y harán efectivas las garantías del debido proceso. No se sacrificará la justicia por la sola omisión de formalidades.".- Por las consideraciones que anteceden y de conformidad con el Art. 297 del Código Civil en concordancia con el Art. 779 del Código Adjetivo Civil y Art. 169 de la Constitución de la República del Ecuador; ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y DE LAS LEYES DE LA REPUBLICA, se acepta la demanda, en consecuencia, se concede al accionante señor CESAR OSWALDO HUILCAPI VELARDE, AUTORIZACIÓN JUDICIAL suficiente, a fin de que proceda con su sola firma PUEDA VENDER el lote de terreno denominado Tundubalín, situado en la parroquia Eloy Alfaro, cantón Quito, provincia de Pichincha, así como también ceder una participación en la Compañía "MULLISOVA COMPAÑIA LIMITADA" de propiedad de su hijo menor de edad CESAR MARTIN HUILCAPI MUÑOZ, según se afirma en la demanda y en el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad, que obra a fojas 11 de los autos, el certificado del Registro de la Propiedad el lote de terreno denominado Tundubalín, situado en la parroquia Eloy Alfaro, cantón Quito, provincia de Pichincha, mediante escritura pública de compraventa otorgada el 1 de marzo del 2007, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de marzo del 2007; y certificado otorgado por la compañía "MULLISOVA COMPAÑIA LIMITADA" y que obra de autos a fojas 2; autorización que se concede bajo estricta responsabilidad del peticionario, sin causar ningún perjuicio a los menores que se alude, ni a terceros. Ejecutoriado esta sentencia, por Secretaría se conferirán las copias certificadas que se soliciten y les sirva de documento habilitante.- Sin consta ni honorarios que regular.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Notaría 22



0920151713083697AC

la
dre
IN
de
de
e la
API
y la
una
E: A
rela
de a
siza
ICE
de de
con
to en
te el
asno
ha de
como
ue se
Je los
SON
I lote
JOVA
ública
sticia.
encia.
lebrido
de las
vil en
n de la
EBLO
Y DE
nce de
CIÓN
lote de
Quito,
mpañía
e edad
en el
de los
minado
lincha,
ante el
ta en el
mpañía
ción que
ño a los
taría se
litante.

[Signature]
VERA CEDENO NUBIA YINETH
JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL

416-
20046
J 2015

Certifico:

[Signature]
MALDONADO RUIZ MARTHA ELIZABETH
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA

En Quito, lunes cuatro de mayo del dos mil quince, a partir de las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boleta judicial notifiqué la SENTENCIA que antecede a: HUILCAPI VELARDE CESAR OSWALDO en la casilla No. 3177 y correo electrónico ediomr@hotmail.com del Dr./Ab. MUQUINCHO ROMERO EDISON ORLANDO. Certifico:

[Signature]
MALDONADO RUIZ MARTHA ELIZABETH
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA

NUBIA VERA

Es Fiel copia del Original
Certifico
Quito, el 11 de 05 de 2015
AKALUYA JUDICIAL 3

Razón.- Siento por tal que la sentencia que antecede, y que obra de autos en dos fojas, se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Lo Certifico

[Signature]
Dra. Martha Maldonado R.
SECRETARIA UNIDAD JUDICIAL

RAZÓN.- Las fotocopias que anteceden son iguales a su original que constan en el juicio de AUTORIZACIÓN DE VENTA DE BIEN DE MENOR No.- 17203-2015-03521, seguido por HUILCAPI VELARDE CESAR OSWALDO, la que se encuentran debidamente certificadas que a continuación detallo en Fjs. 45, vuelta y 46.- a la que me remito en caso de ser necesario.- 11 de mayo del 2015.- Lo Certifico.-

[Signature]
DRA. MARTHA ELIZABETH MALDONADO RUIZ
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

0055423 4H

Notaria 22

DR. ALEX MEJIA VITER

Notaria 22

600


ESCRITURA No. 2013-17-01-20-P08319

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR
LA CAUSANTE SEÑORA MARITZA DEL CARMEN MUÑOZ LLIVE

A FAVOR DE

CESAR MARTIN HUILCAPI MUÑOZ, CESAR OSWALDO HUILCAPI VELARDE

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 copias +2+2+2+2

M.V.

En la ciudad de Quito, distrito metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintinueve de noviembre del año dos mil trece, ante mi, doctora DORIS ALMEIDA HURTADO, Notaria Vigésima del Cantón Quito (Encargada), según acción de personal número cuatro nueve dos dos- DP-DPP, de ocho de noviembre del dos mil doce, de la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparece: el señor CESAR OSWALDO HUILCAPI



0920151713083697AC

VELARDE, de estado civil viudo, por sus propios derechos por gananciales en calidad de cónyuge sobreviviente y como representante legal de su hijo menor de edad CESAR MARTIN HUILCAPI MUÑOZ, hijo de la causante, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil indicado, comparece ante mí solicitándome se le recepte su declaración juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva de los bienes dejados por la causante MARITZA DEL CARMEN MUÑOZ LLIVE a favor de: **CESAR MARTIN HUILCAPI MUÑOZ**, en calidad de hijo de la causante y del señor CESAR OSWALDO HUILCAPI VELARDE, como cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales, para lo cual me presenta los siguientes documentos: a) La partida de defunción de la causante MARITZA DEL CARMEN MUÑOZ LLIVE, fallecida el veinte de noviembre del dos mil trece; b) partida de nacimiento; c) partida de matrimonio de la causante con el señor CESAR OSWALDO HUILCAPI VELARDE. Al efecto, en ejercicio de la Fe Pública de la que me hallo investida, de conformidad a la facultad prevista en el numeral Doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria, de conformidad con la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada del compareciente, a quien identifiqué con su presencia y con la cédula de ciudadanía que me presenta; bien instruido por mí la Notaria, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad, bajo



NOTA
254
1911
1811
1711
1611
1511
1411
1311
1211
1111
1011
911
811
711
611
511
411
311
211
111
011

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

0055429

juramento declara lo siguiente: son hijo y cónyuge sobreviviente de quien en vida se llamó MARITZA DEL CARMEN MUÑOZ LLIVE; por lo expresado, es único y universal herederos de todos los bienes dejados por la causante, el primero y con derecho a gananciales el segundo. Que lo afirmado se ratifica con las partidas de: defunción, nacimiento, y matrimonio incorporados a esta acta. Cumplidos con todos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes dejados por la causante señora MARITZA DEL CARMEN MUÑOZ LLIVE a favor de CESAR MARTIN HUILCAPI MUÑOZ, y , CESAR OSWALDO HUILCAPI VELARDE, en calidad de hijo de la causante y cónyuge sobreviviente de la causante respectivamente, dejando a salvo el derecho de terceros. El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de esta notaria, confiriendo copias certificadas de la misma; el señor Registrador de la Propiedad respectivo, procederá a inscribir la presente Acta de posesión Efectiva en los Registros a su cargo. Para constancia, el compareciente suscribe la presente acta Notarial, junto conmigo de todo lo cual doy fe.-

Amador R! 060216152-0

CESAR OSWALDO HUILCAPI VELARDE



La Notaria
[Signature]

[Handwritten mark]

0055424

Notaría 22

DR. ALON MEJA VITERI

Notaría 22

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

IDENTIFICACION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ECONOMISTA Y33292222

APellidos y nombres del padre: HULCAPI SIMON ISAIAS
Apellidos y nombres de la madre: VELARDE INES LUCIA
Lugar y fecha de expedición: QUITO 2019-04-19
Fecha de emisión: 2023-04-18

CEDULA: 060276152-0

CIUDADANIA: CIUDADANA
Apellidos y nombres: HENRICA PRY VELARDE CESAR OSWALDO
Lugar de nacimiento: CAYASABALLO
Ecuador
Fecha de nacimiento: 1978-10-28
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado civil: CASADO
Maritzá del Carmen
Munoz Llve

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO PARA ASESORAR EN
ELECCIONES GENERALES 17-028-2013

023
023-0070 0602761520
NOMBRE DE CERTIFICADO: CESAR
HULCAPI VELARDE CESAR OSWALDO

DISTRITO: CAYASABALLO
PROVINCIA: BOLIVAR
CANTON: CAYASABALLO

PRESENTE DE LA JUNTA



0926151713083697AC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

055425
Notaría
DR. ALEX...
REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN
REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 060 - 000251 - 92

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, el día de hoy, 20 DE NOVIEMBRE DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARITZA DEL CARMEN MUÑOZ LLIVE. NACIONALIDAD: ECUATORIANA. SEXO: FEMENINO. ESTADO CIVIL: CASADA. EDAD: 39 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2013.

CAUSA DE LA MUERTE: EMBOLIA LIQUIDO AMNIOTICO. DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. FABRICIO MACIAS MSP. L2°A° F6 N°17.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: CESAR OSWALDO HUILCAPI VELARDE

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: SEGUNDO MARTIN MUÑOZ
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: LAURA PIEDAD LLIVE

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: JORGE VICENTE HUILCAPI VELARDE, cédula/pasaporte No. 0601682784, nacionalidad ECUATORIANA

OBSERVACIONES

CUÑADO PRESENTE EN LA INSCRIPCIÓN SE RATIFICA EN LO DECLARADO. CC. FALLECIDO: 1713292389 CAUSAS DE LA MUERTE: SHOCK, INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA.


Firma del Solicitante
JORGE VICENTE HUILCAPI VELARDE


Firma del delegado
KAREN JOHANNA CÁRDENAS POVEDA

OPORTUNO 

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2013

Impreso por: CÁRDENAS, QUITO, 22 DE NOVIEMBRE DE 2013



Copia Integra C000007726133 Copia Integ
Nacimiento Matrimonio Defunción Certificado Biométrico


0920151713083687AC

CÓDIGO 4



0055426

N° 064167

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO EN OFICINAS DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 060 - 000273 - 56

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, el día de hoy, 18 DE ABRIL DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CESAR OSWALDO HUILCAPI VELARDE, nacido en ECUADOR, provincia de CHIMBORAZO, cantón RIOBAMBA, parroquia LIZARZABURU el 25 DE OCTUBRE DE 1973 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ECONOMISTA con cédula/pasaporte No. 0602761520 domiciliado en MARISCAL SUCRE S10-420 E ILLESCAS, de estado civil SOLTERO hijo de SIMON ISAIAS HUILCAPI y INES LUCILA VELARDE.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARITZA DEL CARMEN MUÑOZ LLIVE, nacida en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SAN BLAS el 3 DE JULIO DE 1974 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ECONOMISTA con cédula/pasaporte No. 1713292389 domiciliada en MARISCAL SUCRE S10-420 E ILLESCAS, de estado civil SOLTERA hija de SEGUNDO MARTIN MUÑOZ y LAURA PIEDAD LLIVE.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN. LOS CONTRAYENTES PRESENTAN CAPÍTULACIONES MATRIMONIALES REALIZADO EN LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO DE FECHA 17 DE ABRIL DEL 2013.

firma del delegado ROSA MIRA ARBOLEDA LOMBRIDA	firma de la contrayente MARITZA DEL CARMEN MUÑOZ LLIVE	firma del contrayente CESAR OSWALDO HUILCAPI VELARDE
testigo HENRY EFRAIN MARRUCO CHUGUI	testigo ERKA MARIA CHUGUI QUINTEROS	

SEDE



Lugar y Fecha de Matrimonio:
QUITO, 18 DE ABRIL DE 2013

Impreso por: IDAWALOS, QUITO, 18 DE ABRIL DE 2013

Copia Intgra Copia Intgra Copia Intgra COPIA PARA ARCHIVO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Nacimiento Matrimonio Defunción Certificado Biométrico

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

C05542

Notaria
FALLECE CALOR
DE NOTARIA VIEJA
USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 2013 Tomo 434-OT Pagina 19, Acta 19 ; consta
la inscripcion de: HUILCAPI MUÑOZ-CESAR MARTIN

nacido en: IÑAQUITO , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTE **** de NOVIEMBRE del DOS MIL
TRECE ***** ;HIJO de: HUILCAPI VELARDE CESAR OSWALDO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MUÑOZ LLIVE MARITZA DEL CARMEN
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 27 de NOVIEMBRE del 2013.

Cedula: 17547785

DELEGADO/A DEL DIRECTOR PROVINCIAL

Para el caso de la inscripción de nacimientos, se debe presentar el acta de nacimiento original, con los datos de filiación, en el momento de la inscripción. En caso de no tener el acta de nacimiento original, se debe presentar una copia certificada del acta de nacimiento, con los datos de filiación, en el momento de la inscripción.

CE R T I F I C A D O

No. 01155

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

17/11/2013

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA INDICE O DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO CUALQUIER C...
- ACTA DE RECORD...
- DE UN FUD.



0920151713083697AC

CÓDIGO 5

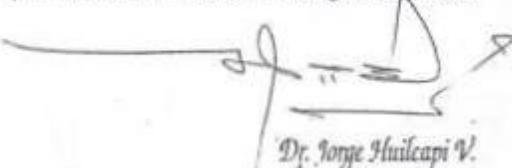
Dr. Jorge V. Huilcapi Velarde

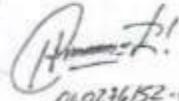
Abogado

Máster en Ciencias Jurídicas de la Administración de Justicia
Sua No 118 y Sodiro, edificio Cadena, Of. 609, Quito, fono: 2545420

0055428

SEÑOR NOTARIO: Yo, Economista CESAR OSWALDO HUILCAPI VELARDE, viudo, de 40 años de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, compareciendo en calidad de padre y representante legal de mi hijo menor CESAR MARTÍN HUILCAPI MUÑOZ, fundado en lo que dispone el Art. 18 numeral 12 de la Ley Notarial, vigente, pido conferirme la posesión efectiva, conforme los siguientes hechos: De la partica de defunción que adjunto se desprende que en esta ciudad de Quito, falleció mi cónyuge MARITZA DEL CARMEN MUÑOZ LLIVE. A su muerte quedó como su único y universal heredero nuestro hijo menor de edad: CESAR MARTIN HUILCAPI MUNÑOZ, conforme lo acredito con la partida de nacimiento que adjunto y en calidad de cónyuge sobreviviente, quedé el compareciente, como lo acredito con la partida de matrimonio que agregó. En lo anterior fundado en la norme legal antes invocada, en concordancia con el Art. 674 del Código Procesal Civil, pido se sirva conceder la posesión efectiva a favor de mi hijo tantas veces mencionada, disponiendo, que dicha concesión a otorgarse mediante, acta se inscriba en el Registro de la Propiedad. La cuantía es indeterminada.- Sírvase agregar las demás cláusulas de rigor para la perfección de lo peticionado.- Firmo con mi Abogado Defensor.


Dr. Jorge Huilcapi V.
ABOGADO - MAT 146241
2545-420 - Quito


06027652-0



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante la Dra. Doris Almeida Hurtado cuyo archivo actualmente se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta **DECIMA PRIMERA** copia certificada de **ESCRITURA PÚBLICA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA MARITZA DEL CARMEN MUÑOZ LLIVE** a favor de **CESAR MARTIN HUILCAPI MUÑOZ, CESAR OSWALDO HUILCAPI VELARDE**.
Debidamente firmada y sellada en Quito el quince de julio del año dos mil quince.

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI
Notaría 22



DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

Dr. ALEX DAVID MEJIA VITERI, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede es COMPLETO y he la copia certificada del documento que a mi ha puesto a la vista.
Quito, a 15 DE OCT. 2015

Dr. Alex David Mejía Viteri
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI



Nº 0265724

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI

RAZON DE INSCRIPCION

Nro. Trámite: 637343

Fecha Ingreso: 16/07/2015

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

RAZON: Con fecha 11 de diciembre del 2013 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de fojas número 4768 de SV tomo 144

Observaciones:

- a) Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

Responsable: DIEGO CALVOPIÑA

Quito a 16 de julio del 2015

DIRECTOR DE ARCHIVO
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

RESOLUCION DE DELEGACION RRDMQ 2014-028 DE ABRIL 11 DEL 2014

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1 del Art. 18 de la Ley Notarial, se certifica que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi Notaría en Quito el día 04 OCT 2015.

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI

TRÁMITE NÚMERO: 64654



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	44635
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4891
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1754777058	HUILCAPI MUÑOZ CESAR MARTIN	HEREDERO
0602761520	HUILCAPI VELARDE CESAR OSWALDO	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
1713292389	MUÑOZ LLIVE MARITZA DEL CARMEN	CAUSANTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	29/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO (ENC.)
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
N°. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:



Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

5. DATOS ADICIONALES:

EL SR. CESAR OSWALDO HUILCAPI VELARDE, COMPARECE POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR DE EDAD CESAR MARTIN HUILCAPI MUÑOZ - ADJUNTA ESCRITURA PUBLICA ACLARATORIA DE 29/07/2015, OTORGADA ANTE LA NOTARIA VIGESIMA DEL D.M. DE QUITO, DRA. GRACE LOPEZ MATUHURA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

[Handwritten signature]

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 1 del Art. 19 de la Ley Notarial
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi
Quito, el 24 de Septiembre de 2015.

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI



Factura: 001-002-000011225



20151701020000526

Notaría 22

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701020000526

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. GRACE LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE ACTA DE POSESION EFECTIVA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
HUILCARI VELARDE CESAR OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602761520
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CESAR OSWALDO HUILCARI VELARDE
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0602761520

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATURANA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO



0920151713083697AC

ABOGADOS ASOCIADOS

SEÑOR NOTARIO:

YO CESAR OSWALDO HUILCAPI VELARDE, viudo; de profesión Economista, por mis propios derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, ante usted comparezco con la siguiente petición de Aclaratoria de Acta de Posesión Efectiva al tenor siguiente:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Acta de Aclaratoria de Acta Posesión Efectiva, el señor Economista CESAR OSWALDO HUILCAPI VELARDE, viudo, por sus propios derechos, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente hábil y capaz para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- Mediante Acta Notarial de Posesión Efectiva otorgada ante la doctora Doris Almeida Hurtado, Notaria Vigésima Encargada del cantón Quito, el veintinueve de noviembre del año dos mil trece, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el once de diciembre del dos mil trece, se concedió la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por la difunta señora MARITZA DEL CARMEN MUÑOZ LLIVE, en favor de su hijo el menor de edad CESAR MARTIN HUILCAPI MUÑOZ, y, compareciente señor CESAR OSWALDO HUILCAPI VELARDE, como cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales. Dejando a salvo el derecho de terceros, que eventualmente pudieren reclamar. b).- Por cuanto por un error involuntario en mi petición de Posesión Efectiva no solicite que dicha acta también se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, por ende en el acta la señora Doctora Doris Almeida Hurtado, Notaria Vigésima Encargada del cantón Quito solo ordeno su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.

TERCERA- ACLARATORIA DE ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA.- Por lo expuesto mediante la presente Aclaratoria de Acta de Posesión Efectiva solicito que la tantas veces prenombrada Acta Notarial de Posesión Efectiva de los bienes de mi difunta cónyuge MARITZA DEL CARMEN MUÑOZ LLIVE también se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

CUARTA.- MARGINACIÓN Y RATIFICACIÓN: El señor Notario ante quien se otorgó la mencionada Acta de Posesión Efectiva se dignará tomar razón de la presente aclaración al margen de la matriz correspondiente para cumplir los fines legales de la presente aclaratoria de Posesión Efectiva y a su vez el señor Registrador de la Propiedad se servirá tomar nota al margen de la inscripción pertinente y en todo lo demás que contiene dicha acta de aclaratoria el compareciente se ratifica.

QUINTA.- GASTOS: Los gastos que demande la celebración y suscripción del presente instrumento serán de cargo y cuenta del compareciente

SEXTA: CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.



Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente petición.

Notaria 22

Firmo conjuntamente con mi abogado patrocinador.

CESAR OSWALDO HUILCAPI VELARDE

C.C. 060276152-0



092015171308369ZAC

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

ACLARATORIA DE ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN
EFFECTIVA

OTORGA: ECONOMISTA CESAR OSWALDO HUILCAPI
VELARDE

CUANTÍA: INDETERMINADA

ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-02-20-P03976

DI: 2 COPIAS

BJA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, **VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, doctora **GRACE LÓPEZ MATUHURA**, Notaria Vigésima del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente **ACLARATORIA DE ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFFECTIVA**, el señor Economista **CESAR OSWALDO HUILCAPI VELARDE**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil viudo, domiciliado en esta ciudad de Quito. El compareciente es hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número: **cero seis cero dos siete seis uno cinco dos guion cero**, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí también agregó a esta



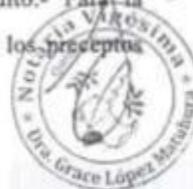
DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

Aclaratoria como documento habilitante.- Advertido el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta Aclaratoria, así como examinado que fue en forma aislada y separado de que comparece sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, quien me solicita que se proceda a levantar la presente Aclaratoria de Acta Notarial de Posesión Efectiva, cuyo tenor literal que a continuación se transcribe es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: YO CESAR OSWALDO HUILCAPI VELARDE, viudo; de profesión Economista, por mis propios derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, ante usted comparezco con la siguiente petición de Aclaratoria de Acta de Posesión Efectiva al tenor siguiente: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Acta de Aclaratoria de Acta Posesión Efectiva, el señor Economista CESAR OSWALDO HUILCAPI VELARDE, viudo, por sus propios derechos, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente hábil y capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- Mediante Acta Notarial de Posesión Efectiva otorgada ante la doctora Doris Almeida Hurtado, Notaria Vigésima Encargada del cantón Quito, el veintinueve de noviembre del año dos mil trece, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el once de diciembre del dos mil trece, se concedió la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por la difunta señora MARITZA DEL CARMEN MUÑOZ LLIVE, en favor de su hijo el menor de edad CESAR MARTIN HUILCAPI MUÑOZ; y, compareciente señor CESAR OSWALDO HUILCAPI VELARDE, como cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales. Dejando a salvo



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

el derecho de terceros, que eventualmente pudieren reclamar. b).- Por cuanto por un error involuntario en mi petición de Posesión Efectiva no solicite que dicha acta también se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, por ende en el acta la señora Doctora Doris Almeida Hurtado, Notaria Vigésima Encargada del cantón Quito solo ordeno su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. TERCERA- ACLARATORIA DE ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA.- Por lo expuesto mediante la presente Aclaratoria de Acta de Posesión Efectiva solicito que la tantas veces prenombrada Acta Notarial de Posesión Efectiva de los bienes de mi difunta cónyuge MARITZA DEL CARMEN MUÑOZ LLIVE también se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito. CUARTA.- MARGINACIÓN Y RATIFICACIÓN: El señor Notario ante quién se otorgó la mencionada Acta de Posesión Efectiva se dignará tomar razón de la presente aclaración al margen de la matriz correspondiente para cumplir los fines legales de la presente aclaratoria de Posesión Efectiva y a su vez el señor Registrador de la Propiedad se servirá tomar nota al margen de la inscripción pertinente y en todo lo demás que contiene dicha acta de aclaratoria el compareciente se ratifica. QUINTA.- GASTOS: Los gastos que demande la celebración y suscripción del presente instrumento serán de cargo y cuenta del compareciente. SEXTA: CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente petición. Hasta aquí la petición que se halla firmada por el Abogado Edison Muquincho Romero, con matrícula número siete mil seiscientos sesenta y nueve, del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente Aclaratoria se observaron los preceptos



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

legales del caso; y, leída que le fue por mi la Notaria al
compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto
de todo lo cual doy fe.-

Notaría 22



EC. CESAR OSWALDO HUILCAPI VELARDE
C.C. 060276152-0



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



0920151713083697AC

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**
CERTIFICADA DE ACLARATORIA DE ACTA DE
POSESIÓN EFECTIVA, OTORGA: ECONOMISTA CESAR
OSWALDO HUILCAPI VELARDE, debidamente firmada y
sellada en Quito, **VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS**
MIL QUINCE.



Notaria 20
Cantón Quito

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO
DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA



NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



0920151713083697AC



Factura: 001-002-000011224



20151701020000525

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARONIAL N° 20151701020000525

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	ACLARATORIA
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-11-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MILCARI VELANDE CESAR OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0602701530
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3876

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: En esta fecha tomé nota al margen de la Acta Notarial de Posesión Efectiva de los dejados por la causante señora MARITZA DEL CARMEN MUÑOZ LLIVE, otorgada el veinte y nueve de noviembre del años dos mil trece, ante la Doctora Doris Almeida Hurtado, Notaria Vigésima encargada del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Aclaratoria que antecede.-
QUITO, VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	44635
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4891
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1754777058	HUILCAPI MUÑOZ CESAR MARTIN	HEREDERO
0602761520	HUILCAPI VELARDE CESAR OSWALDO	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
1713292389	MUÑOZ LLIVE MARITZA DEL CARMEN	CAUSANTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	29/11/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO (ENC.)
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Nº 0466774

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Notaría 22

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente Aclaratoria de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 146, repertorio(s) - 85230
miércoles, 16/09/2015, 12:35:47

**EL REGISTRADOR DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

DIRECCIÓN DE INSCRIPCIONES
Calle San Francisco 1005, QUITO

Aclaratoria que copiada en su parte pertinente dice: Con los antecedentes expuestos el compareciente libre y voluntariamente convienen en aclarar dicha Acta Notarial en el sentido de que también se inscriba en el Registro Mercantil..., en lo demás se estará a lo dispuesto en la misma.-

Responsable.-


CARLOS PALLO



0920151713083697AC

Ulloa N31-10 y Murgaón

PBX:3038170

www.quito.gob.ec

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

5. DATOS ADICIONALES:

EL SR. CESAR OSWALDO HUILCAPI VELARDE, COMPARECE POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR DE EDAD CESAR MARTIN HUILCAPI MUÑOZ.- ADJUNTA ESCRITURA PUBLICA ACLARATORIA DE 29/07/2015, OTORGADA ANTE LA NOTARIA VIGESIMA DEL D.M. DE QUITO, DRA. GRACE LOPEZ MATUHURA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CELULA DE CIUDADANIA MED 175477705-8

APELLIDOS Y NOMBRES
 HULDAPI WUARDE
 CESAR MARTIN

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 WAQUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 2013-11-20
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




REGISTRACION: WINDUNA
 INSCRIPCIÓN/OCCURSION: WINDUNA E30090222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 HULDAPI WELARDE CESAR OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MUÑOZ LLIVE MARITZA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2013-12-23

FECHA DE EXPIRACION
 2023-12-23

NO FIRMA




NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial
 doy fe que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 14 OCT. 2015

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22
 DR. ALEX MEJÍA VITERI

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1754777058
 Apellidos y nombres: HULCAPI MUÑOZ CESAR MARTIN
 Condición de cedulado: MENOR DE EDAD
 Lugar de nacimiento: PICHINCHAQUITO/INRAQUITO
 Fecha de nacimiento: 20/11/2013
 Fecha de expedición: 23/12/2013
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: NINGUNA
 Profesión: NINGUNA
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00000000
 Apellidos y nombres de la madre: MUÑOZ LLIVE MARITZA DEL CARMEN
 Apellidos y nombres del padre: HULCAPI VELARDE CESAR OSWALDO

Notaría 22

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1711925896
 Número Único de Verificación (NUV): 116047
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 22
 PICHINCHAQUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



116047

Fecha Emisión: 13/10/2015 10:43:58

Codificación QR



NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial
 doy fe que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mi
 Quila, a los 13 de OCT. 2015.

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Notaría 22
 DR. ALEX MEJIA VITERI

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Estadística
<http://www.registrocivil.gub.ec/>



0920151713083697AC

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION QUITO DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

060276152-0

CEE LA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDO Y NOMBRES
**HUILCARI VELARDE
 CESAR OSWALDO**
 DUEÑO DE APOBENTADO
 CHIMBORAZO
 PUCUNSA
 LINDA CASABURU
 FECHA DE NACIMIENTO: 1975-08-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL: VIUDO
 MANTIZA DEL CARIAMON
 MUÑOZ LLAVE

INSTRUCCION SUPERIOR ECONOMISTA V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAIS
HUILCARI SIMON BLAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELARDE BRES LOGILA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2014-05-21
 FECHA DE EXPIRACION
 2024-05-21

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

023
023 - 0145 0602761520

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SOCIALES 21-FEB-2014
 NUMERO DE IDENTIFICACION
HUILCARI VELARDE CESAR OSWALDO
 CEE LA DE
 CHIMBORAZO
 PUCUNSA
 LINDA CASABURU
 FECHA DE NACIMIENTO: 1975-08-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL: VIUDO
 MANTIZA DEL CARIAMON
 MUÑOZ LLAVE

[Handwritten signature]



NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial
 doy fe que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mi
 Cuyo 14 OCT 2015

DR. ALEX DAVIN MEJIA VITERI
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Notaria 22
 DR. ALEX MEJIA VITERI

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



[Handwritten signature]

Cédula: 0602761520
 Apellidos y nombres: HULCAPI VELARDE CESAR OSWALDO
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBALIZARZABURU
 Fecha de nacimiento: 25/10/1973
 Fecha de expedición: 21/05/2014
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: ECONOMISTA
 Estado civil: VIUDO
 Cónyuge: MUÑOZ LLIVE MARITZA DEL CARMEN
 Fecha de matrimonio: 18/04/2013
 Apellidos y nombres de la madre: VELARDE INES LUCILA
 Apellidos y nombres del padre: HULCAPI SIMON ISAIAS

Notaría 22

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
 Fecha: 23-FEB-14
 Número de certificado: 023-0145

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
 DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1711820906
 Número Único de Verificación (NUV): 115624
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 22
 PICHINCHAQUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



115624

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la Ley Orgánica de Registro Civil y Cedulación y el artículo 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 16 OCT 2015

Codificación QR



[Handwritten signature]
 DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gov.ec/>



0920151713083697AC



Handwritten signature of José Martín Muñoz Llivia



NOVENA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 1 de Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante m.
 Quito, 1 de OCT 2015

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Handwritten signature of the notary

Notaria 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1716659519
Apellidos y nombres:	MUÑOZ LLIVE JOSE MARTIN
Condición de cedula:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
Fecha de nacimiento:	26/08/1980
Fecha de expedición:	30/12/2008
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	ING. SISTEM. INFORMATI
Estado civil:	SOLTERO
Cónyuge:	
Fecha de matrimonio:	00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre:	LAURA PIEDAD LLIVE
Apellidos y nombres del padre:	SEGUNDO MARTIN MUÑOZ

Notaría 22

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI

Fecha: 23-FEB-14

Número de certificado: 053-0072

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE)
2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedula" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1711925956

Número Único de Verificación (NUV): 115629

Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 22
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



115629

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el numeral 1 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi
Quito, 14 OCT 2015

Codificación QR



DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Credenciales

http://www.registrocivil.gob.ec/



0920151713083697AC

**DECLARACIÓN SOBRE CONOCIMIENTO DEL CONTRATO,
PODER O DILIGENCIA NOTARIAL QUE FIRMO EN ESTA
ESCRITURA PÚBLICA Y LA ASESORÍA RECIBIDA DE PARTE
DEL NOTARIO ACTUANTE**

1.- Como persona legalmente capaz que soy manifiesto que estoy enterado(a) de todos los detalles de la negociación o pretensión que antecede a la firma de este instrumento, y en consecuencia lo realizo sin presión de ninguna naturaleza en beneficio de mis intereses.

2.- Manifiesto que he recibido explicaciones y asesoría jurídica de parte del abogado que patrocina la minuta o petición y directamente del Notario que interviene autorizando el otorgamiento de este instrumento.

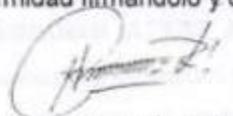
3.- Declaro que los fondos con los que se ejecuta esta negociación no provienen de actividades ilícitas ni vinculadas con narcotráfico ni ningún otro tipo de delitos, por lo que me hago absolutamente responsable de cualquier tipo de imputaciones que el Estado Ecuatoriano a través de sus instituciones de control ejecute como resultado de sus investigaciones, expresando con claridad que la intervención del Notario que autoriza el otorgamiento de este instrumento es únicamente de tipo legal conforme a sus facultades e investidura.

4.- Manifiesto que tanto la persona dependiente de la Notaría Vigésimo Segunda del cantón Quito que me ha atendido, al igual que el Notario en forma personal me han explicado sobre los riesgos que existen al hacer negociaciones con personas a quienes no conozco directamente o de las que no tengo referencias, en especial cuando los contratos a otorgarse son producto de avisos publicados en la prensa o los precios están por debajo del mercado, por lo tanto sé y conozco claramente la importancia de informarme sobre los antecedentes personales de quienes han ofertado el bien que estoy adquiriendo o a quienes deseo transferirlo. Conforme a lo referido asumo el riesgo que significa realizar contratos con desconocidos y en el caso lamentable de ser objeto de algún tipo de delito producto del uso doloso de documentos falsos, suplantaciones de identidad, estafas, entre otros, asumo las posibles pérdidas patrimoniales que me afecten.

5.- Confiero plena autorización al Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Dr. Alex David Mejía Viteri, para que durante mi permanencia en las instalaciones de su despacho me filme y los videos obtenidos en cualquier momento puedan ser presentados ante la Fiscalía, Jueces y demás organismos de control.

6.- (NUMERAL APLICABLE PARA PERSONAS QUE NO SABEN LEER Y ESCRIBIR) Como persona que no sé leer y escribir, manifiesto que este documento me fue leído por el testigo de confianza por mi presentado y que recibí las explicaciones adecuadas y claras tanto del personal de la Notaría Vigésimo Segunda del cantón Quito y del Notario, en consecuencia coloco la huella digital de mi pulgar derecho al pie de este documento.

Una vez leído y entendido claramente este documento expreso mi conformidad firmándolo y colocando mi nombre al pie del mismo.


660216152-0




141665951-4



PROCOLO N.- 10596

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por CESAR MARTIN HUILCAPI MUÑOZ a favor de JOSÉ MARTÍN MUÑOZ LLIVE, firmada y sellada en Quito, a catorce de octubre del dos mil quince.




DR. ALEX MEJIA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO


Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI



0820151711925956M



Factura: 002-003-000012921



20151701008000752



NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701008000752

MATRIZ	
FECHA:	17 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11.29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MULLISOVA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-08-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	390

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MUNOZ LLAVE JOSE MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716636519
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MULLISOVA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701022910696

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO





RAZÓN: Al margen de la escritura **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MULLISOVA CIA. LTDA.** No. 390, otorgada por GUSTAVO XAVIER MUÑOZ LLIVE, RICARDO WLADIMIR SOSA VACA, OMAR ROLANDO SOSA VACA Y MARITZA DEL CARMEN MUÑOZ LLIVE, celebrada ante la Dra. Zoila Medina de Bonilla el 29 de agosto del 2001, tomé nota de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MULLISOVA CIA. LTDA.** No. 20151701022P10596 suscrita por Gustavo Xavier Muñoz Llive, José Martín Muñoz Llive y César Oswaldo Huilcapi Velarde en calidad de representante legal del menor César Martín Huilcapi Muñoz, autorizada por el Dr. Alex David Mejía Viteri, Notario 22do. del Cantón Quito, el 14 de octubre del 2015.- Quito 02 de diciembre del 2015.-


JAIMÉ RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 81092



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56134
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1172
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA /QUITO /14/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MULLISOVA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES HEREDEROS DE LA SRA. MARITZA DEL CARMEN MUÑOZ LLIVE TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE UN DOLAR AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 4201 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2001.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL